



MENDOZA, 1 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente 8225/2023, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica e Industrias DURAMAS S.A.S., en el marco del Convenio suscripto mediante Resolución N° 488/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales, entre otros.

Que en Nota 88016/2023, la Dirección de Relaciones Institucionales aclara que debe considerarse como fecha de inicio de vigencia del Acuerdo, la fecha de suscripción del Convenio Marco.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 595/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 31 de mayo de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria e INDUSTRIAS DURAMAS S.A.S., el cual tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales, entre otros, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio suscripto mediante Resolución N° 488/2023-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **489/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO E INDUSTRIAS DURAMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

---Entre la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Decano, Dr. Ing. Ángel Augusto ROGGIERO e INDUSTRIAS DURAMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con domicilio en Avenida Ballofet N° 3.000, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Socio, Ing. Juan Ramón VÁZQUEZ, acuerdan celebrar por el Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO e INDUSTRIAS DURAMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con fecha, el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales. Promover las acciones que correspondieren al logro de los objetivos que persiguen las partes. ----- Promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de Investigación entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad. -----

SEGUNDA: La Coordinadora del presente Acuerdo Específico por FCAI- UNCuyo será la Mgtr. Laura LUCERO y/o quien le suceda en el cargo y por INDUSTRIAS DURAMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, el Ing. Juan Ramón VÁZQUEZ, y/o quien le suceda en el cargo. -----

ANEXO I

-2-



TERCERA: Los aspectos formales y formativos de los mecanismos y acciones aludidos que FCAI-UNCuyo articule con INDUSTRIAS DURAMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, serán acordados oportunamente entre los Coordinadores del presente acuerdo y las autoridades institucionales, y se instrumentarán mediante la firma de Anexos que formarán parte del presente Acuerdo Específico.-----

CUARTA: El presente Acuerdo no demanda erogaciones económicas de ninguna de las partes.-----

QUINTA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo e INDUSTRIAS DURAMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

SEXTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza. -----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Juan Vázquez
Administrador
Industrias DURAMAS S.A.S

Firma por INDUSTRIAS DURAMAS
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Firma por FCAI-UNCuyo
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO
DECANO

Fecha: _____

Fecha: _____

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo